

DIRECTORIO POLÍTICO NACIONAL

EL PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL HA ACTUADO CON TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD

El Partido Liberación Nacional considerando:

- 1- Que el inmueble denominado Balcón Verde, ha sido propiedad del Partido desde hace 39 años por medio de una Sociedad Anónima creada al efecto.
- 2- Que el Partido Liberación Nacional cumpliendo con lo estipulado en la reciente reforma del Código Electoral, sin mediar pago de dinero alguno ni del estado costarricense, ni del sector privado, se trasladaron la propiedad de todas las acciones que representa su capital accionario directamente al Patrimonio del Partido mediante escritura pública, para normalizar la situación legal, sobradamente conocida. Todos los actos anteriores fueron debidamente comunicados al Tribunal Supremo de Elecciones.
- 3- Que por otra parte, en la campaña electoral del año 2010 se solicitó inscribir un local en el cantón central de San José, mediante los procedimientos legales establecidos; inscripción que fue aceptada por el Tribunal Supremo de Elecciones. Dicho local nunca funcionó como tal, no existiendo por consiguiente relación alguna de dominio ó uso por parte del Partido.
- 4- Que en ambos casos, no existe ninguna actuación dolosa, ni oculta, ni ilegal, ya que el Tribunal Supremo de Elecciones fue debidamente informado, conforme lo exige la Constitución Política y el Código Electoral. Por estas actuaciones el Partido no solicitó ni recibió pago alguno de la contribución estatal ni del sector privado.

POR TANTO ACUERDA:

- 1- Rechazar la acusación del Fiscal General de la República pues imputa delitos que no se han cometido, pero que desprestigian la transparencia y legalidad con que se ha actuado por cuanto el Partido Liberación Nacional actuó siempre apegado al Código Electoral y a la Constitución Política.
- 2- Respetuosos de nuestro ordenamiento jurídico confiamos en la fuerza y bondad de nuestra argumentación que será reconocida en los Tribunales de Justicia.